

IX Convocatoria de investigación sobre el derecho a la alimentación en América Latina y el Caribe

Observatorio del Derecho a la Alimentación en América
Latina y el Caribe (ODA-ALC)



2020

1. Antecedentes

El Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe (ODA-ALC), creada el año 2011, está conformada actualmente por más de 70 instituciones académicas de 17 países de la región comprometidas con contribuir al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (ODS2): *“Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible”*.

En ese marco, han generado más de [100 investigaciones](#), las cuales se encuentran a disposición de tomadores de decisiones, y en especial, de sus aliados estratégicos, tal como los [Frentes Parlamentarios Contra el Hambre de América Latina y el Caribe](#) (FPH-ALC), el [Parlamento Latinoamericano y Caribeño](#) (PARLATINO), entre otros.

Desde sus inicios el ODA-ALC ha contado con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a través de su Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre (IALCSH), financiado por la Cooperación Española.

Dichos esfuerzos han sido fortalecidos mediante el acompañamiento que realiza el programa “Mesoamérica sin Hambre AMEXCID-FAO”, una iniciativa conjunta del Gobierno de México, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), la FAO y los nueve países en los que el Programa tiene incidencia.

2. JUSTIFICACIÓN

El proceso de cambio que ha sufrido América latina y el Caribe en relación a la alimentación y nutrición en las últimas décadas ha traído consigo un aumento de la malnutrición en todas sus formas. De acuerdo con el [Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional](#) 2019 de FAO, al día de hoy más de 42 millones de personas en esta región se ven afectadas por el hambre y la tasa de sobrepeso se ha visto duplicada, llegando a cifras de 262 millones entre los adultos y 4 millones entre la población infantil.

El aumento a la accesibilidad de productos ultra procesados, combinado con la disparidad de los precios de los mismos frente a los alimentos que constituyen una alimentación sana, ha incidido en estos resultados. Estas situaciones son consecuencia directa de la expansión de redes de supermercados que ofrecen un acceso de bajo coste y gran cobertura de este tipo de productos.

Estos hechos, combinados con la disminución de ingresos que se ha experimentado en la región, han hecho que en los últimos 13 años hayan aumentado en un 25% los productos ultra procesados, un 40% el consumo de comida rápida y que alrededor de 600.000 personas mueran al año en la región por causas relacionadas a la alimentación.

Por otro lado, y según datos obtenidos del [informe de la Comisión EAT-Lancet](#), es urgente reestructurar el sistema alimentario global con el fin de adoptar herramientas no solo más saludables, si no también más sostenibles para el planeta. Se estima que para 2050 será necesaria

la reducción global del consumo de productos de carne roja y azúcares en más de un 50%, al igual que el aumento del consumo de frutas, verduras, legumbres y frutos secos en un 100%, lo que conlleva un re-enfoque de las prioridades ambientales y alimenticias establecidas hoy en día.

Para hacer frente a esta realidad es necesario estructurar y focalizar el gasto público en iniciativas que tengan un impacto directo en la ciudadanía y su acceso igualitario a una alimentación diversa y de calidad, a la vez que transformamos nuestro sistema alimenticio a uno más sostenible para la sociedad y el planeta.

Ante estos retos, el rol de la academia es esencial, ya que sus investigaciones son una herramienta clave a la hora de fortalecer, implementar y monitorear las políticas públicas que nos muevan en una dirección de desarrollo sostenible, justo y global.

3. OBJETIVOS

El objetivo de esta convocatoria es contribuir a la construcción de información en torno al Derecho a la Alimentación Adecuada, en apoyo del fortalecimiento, implementación o monitoreo de legislaciones y políticas públicas de América Latina y el Caribe.

Se valorará en las investigaciones la existencia de reflexiones y relaciones con las metas de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en especial el ODS 2, en el marco de los lineamientos específicos de investigación definidos en el siguiente punto.

4. LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN

Teniendo en consideración los objetivos generales de esta convocatoria enunciados en el punto anterior, las propuestas de investigación deberán ser presentadas en el marco de las siguientes temáticas:

1. Análisis crítico y recomendaciones sobre legislación y/o políticas públicas relativas a:
 - 1.1. Protección del derecho de los consumidores en materia de seguridad alimentaria y nutricional, con énfasis en derecho a la información, etiquetado de alimentos y/o protección de la infancia.
 - 1.2. Pérdidas y desperdicios de alimentos en la región, con énfasis en sostenibilidad ambiental.
 - 1.3. Seguridad alimentaria y nutricional en territorios rezagados y/o grupos poblacionales con alta vulnerabilidad ambiental y/o presiones migratorias, tal como comunidades indígenas o afrodescendientes, migrantes, entre otros.
 - 1.4. Seguridad alimentaria y cambio climático en la región.
 - 1.5. Procesos inclusivos de desarrollo en territorios rezagados con alta vulnerabilidad.
 - 1.6. Agricultura familiar en la región.
 - 1.7. Sistemas alimentarios saludables y sostenibles.
2. Indicadores de Derechos Humanos con reflexiones y relaciones con las metas de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en especial del ODS 2:

- 2.1. Contribuir a la construcción de información en torno al Derecho a la Alimentación Adecuada en base a la información que requieren los Indicadores de Progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador para el Derecho a la Alimentación Adecuada¹.
- 2.2. Analizar los informes presentados por los Estados ante el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador (GTPSS) en lo atinente al Derecho a la Alimentación Adecuada y/o dar seguimiento a las recomendaciones realizadas por el GTPSS a los Estados en torno al Derecho a la Alimentación Adecuada.

5. REGLAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA Y FORMATO PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

5.1. Criterios generales

Participarán como autores del proyecto de investigación en cuestión, los equipos que hayan contribuido en su elaboración, los cuales deberán estar conformados por un mínimo de tres investigadores, incluidos alumnos y/o alumnas de pre o posgrado.

Dichos equipos obligatoriamente deberán ser liderados y supervisados por uno o más académico/as de planta de las universidades pertenecientes al ODA-ALC, los que deberán asumir la responsabilidad final por la ejecución de los proyectos de investigación de acuerdo a los términos señalados en la presente convocatoria.

Serán considerados especialmente los proyectos de investigación sobre estudios comparados, interdisciplinarios, y realizados en forma conjunta entre dos o más universidades miembros del ODA-ALC, y del [ODA España](#). Asimismo, se alienta a trabajar articuladamente con instituciones aliadas del ODA-ALC, en especial a los FPH y PARLATINO².

5.2. Contenidos mínimos, formato y extensión de las propuestas de investigación

La propuesta de investigación debe ser inédita y ha de contener como mínimo:

- I. Información de los autores para reconocer los créditos, como son: nombre completo, número de teléfono y/o fax, correo electrónico, nombre de la institución en la que trabaja, cargo que desempeña e información sobre sus grados académicos.
- II. Antecedentes;
- III. Problematicación y pregunta de investigación;
- IV. Objetivo general y objetivos específicos;
- V. Marco metodológico acorde con los elementos mencionados;

¹ El cuadro de indicadores para el Derecho a la Alimentación Adecuada se encuentra en *Indicadores de progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "Protocolo de San Salvador"*, OEA/Ser.D/XXVI.11 2015, págs 99 a 104. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/sadve/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/pssv-indicadores-es.pdf>

² En caso de tener la intención de desarrollar una investigación conjunta, solicitar listado de puntos focales al correo electrónico secretaria.tecnica@oda-alc.org

- VI. Cuadro de planificación general para su realización entre el 17 de abril del 2020 y el 25 de septiembre del 2020.
- VII. Presupuesto estimado de la realización de la investigación y fuentes de financiamiento.

El texto debe remitirse en formato MS Word con letra tipo “Times New Roman”, tamaño 12, a espacio 1,5, hoja tamaño carta, 3 cm de margen y con una extensión máxima de 4 páginas en total.

5.3. Fecha límite para el envío de las propuestas de investigación

Las propuestas de investigación y la plantilla de postulación (anexo 1) deberán ser remitidas al correo electrónico a la Secretaría Técnica del ODA ALC (secretaria.tecnica@oda-alc.org), con copia al correo Javiera.vega@fao.org y Sara.MartinezCanavatebenitez@fao.org, con fecha límite el **27 de marzo del 2020**.

Para ver las fechas de entregas en caso de ser seleccionada la propuesta de investigación, ver anexo 2.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

La evaluación y selección de las propuestas de investigación será realizada por la Secretaría Técnica del ODA, con apoyo del comité evaluador especialmente designado al efecto, y serán considerados los siguientes criterios:

- Capacidad de cada propuesta de contribuir al objetivo de la convocatoria, en el marco de los lineamientos específicos establecidos (punto 3 y 4). Se evaluará positivamente propuestas articuladas a procesos políticos vinculados a los FPH-ALC y PARLATINO.
- Factibilidad metodológica y presupuestaria de la propuesta.
- Cumplimiento de requisitos formales.
- Equilibrio entre las temáticas propuestas y participación de la mayor cantidad de países de la región.

7. PRESENTACIÓN DE INVESTIGACIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA CONVOCATORIA EN EL X ENCUENTRO REGIONAL DEL ODA-ALC

Por medio de la presente convocatoria se seleccionarán 15 propuestas de investigación, las cuales tendrán la posibilidad de exponer los resultados en el marco del X Encuentro Regional ODA-ALC, a realizarse tentativamente del 27 al 29 de octubre 2020. Los organizadores del evento financiarán la participación de un/a miembro por cada equipo investigador seleccionado (tickets aéreos, traslados internos, estadía y alimentación) durante los días en que se realice la actividad³.

³ La realización del X Encuentro Regional ODA-ALC se encuentra sujeto a confirmación por parte de los organizadores del evento, lo que dependerá exclusivamente de los recursos disponibles del Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre de FAO para el año 2020.

Asimismo, se otorgará a los equipos investigadores un reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del ODA-ALC y de la FAO, a través de su Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre y del programa “Mesoamérica sin Hambre AMEXCID-FAO”.

Para cualquier consulta adicional referente a esta convocatoria favor remitirla vía correo electrónico a: secretaria.tecnica@oda-alc.org, con copia a Javiera.vega@fao.org y Sara.MartinezCanavatebenitez@fao.org.

8. CRITERIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN UNA VEZ SELECCIONADA

8.1. Estructura general de la investigación

- Título.
- Autor.
- Introducción: En ésta el autor debe presentar una síntesis del problema que se aborda en el texto, el o los objetivos del texto, la metodología usada en el proceso de investigación para la consecución de los resultados presentados y la estructura general del texto.
- Desarrollo: Debe ser en títulos que no superen los dos niveles.
- Conclusiones y/o recomendaciones.
- Fuentes citadas.

8.2. Criterios editoriales

- Extensión máxima de la entrega final de las investigaciones es de 30 páginas (excluyendo portada, índice, bibliografía y anexos).
- Formato: Microsoft Office Word, versión 2007 o superior, o algún procesador de texto compatible con este programa.
- Letra: Times New Roman.
- Tamaño Letra: 12 puntos.
- Alineación del texto: Justificada.
- Interlineado: 1.5
- Espaciado: 0 puntos.
- Márgenes: Inferior 3 cm, superior 3 cm, derecho 3 cm e izquierdo 3 cm.
- Citación: [Chicago](#)
- Título central del texto: Mayúscula sostenida, negrilla y centrado. Extensión máxima de 12 palabras. Debe ir acompañado de nota al pie donde se declare, en caso de ser resultado de investigación o de análisis de caso, la investigación de donde surge la reflexión, la fecha de inicio y terminación, la entidad financiadora y la mención al equipo de trabajo de la investigación o el estudio de caso.
- Autor: Tipo título, alineado a la derecha. Debe ir acompañado de nota al pie donde se declare los títulos académicos del autor, su filiación institucional, país, ciudad y datos de contacto (correo electrónico).

- Título de primer nivel: Tipo título, negrilla y alineado a la izquierda.
- Título de segundo nivel: Tipo título, negrilla, cursiva y alineado a la izquierda.

8.3. Cesión de derechos patrimoniales de autor

Cada uno de los autores debe suscribir un contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor en favor de la institución que publicará el material. No obstante, el envío del material significa que el autor acepta las normas contenidas en la presente convocatoria y que autoriza su publicación.

Todo el material que se envíe debe ser inédito y original, resultado de procesos de investigación científica teórica o aplicada, estudios de caso o reflexiones académicas en el marco de las labores que desempeñen los autores en la institución de filiación. En ese contexto, se reserva el derecho de aceptar y publicar las revisiones de literatura, adaptaciones y traducciones, y los trabajos donde existan problemas con el respeto de fuentes y autores. La bibliografía del texto solo debe contener las fuentes citadas en el trabajo.

Todas las investigaciones desarrolladas en el marco de la presente convocatoria, serán publicadas por una universidad miembro del ODA-ALC (por definir), o en su defecto, en formato digital por la FAO⁴.

Todas las publicaciones fruto de la presente convocatoria de investigación serán subidas en el [sitio web del ODA-ALC](#).

9. ANEXOS:

Anexo 1: Plantilla estándar para la presentación de propuesta de investigación

Título propuesta de investigación	
Nombre de institución/es y facultad/es que participan de la propuesta de investigación	
Información de investigador/a responsable de la investigación	

⁴ “Las denominaciones empleadas en dichos productos informativos y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que dichas instituciones o programas los aprueben o recomienden de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan. Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de sus autores, y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de las instituciones y programas mencionados con anterioridad”.

Información de autores y estudiantes que participan de la propuesta de investigación: Nombre completo, número de teléfono, correo electrónico, nombre de la institución en la que trabaja, cargo que desempeña e información sobre sus grados académicos.	
Presupuesto total estimado (USD), señalando expresamente la fuente de financiación.	
Temática de la convocatoria en la que se enmarca la propuesta de investigación. Indicar el lineamiento.	
Breve descripción de la propuesta de investigación. 500 palabras máx.	
Breve síntesis de los objetivos generales y objetivos específicos de la propuesta de investigación. 500 palabras máx.	

Anexo 2: Fechas de entrega de resultados y de informes de avances:

Las universidades seleccionadas en el marco de la presente convocatoria, deberán hacer entrega de un informe de avances parcial y un informe final, respetando las fechas que a continuación se señalan:

Fecha	Observaciones
20 de diciembre 2020	Lanzamiento de convocatoria de investigaciones ODA-ALC año 2020
27 de marzo 2020	Envío de propuestas de investigación más la plantilla estándar anexa por parte de las universidades ODA-ALC
24 de abril 2020	Comunicación de las propuestas seleccionadas a presentarse en el X Encuentro Regional ODA-ALC y recomendaciones por parte de la Secretaría Técnica del ODA-ALC
24 de julio 2020	Entrega de informe intermedio de investigación, con la finalidad de evaluar el estado de avance en consideración al cronograma presentado por la universidad, así como de la incorporación de observaciones técnicas realizadas por la Secretaría Técnica del ODA-ALC.

16 de octubre 2020	Entrega versión final de investigación con lecciones aprendidas y recomendaciones realizadas por la Secretaría Técnica del ODA-ALC.
27 al 29 de octubre 2020 (tentativo)	Presentación de investigación final en el X Encuentro Regional ODA-ALC para la retroalimentación por parte de las universidades presentes.